

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Un local comercial denominado del sur, en la planta baja de la edificación, que tiene atribuido el número 2 de la calle Sor Simona; el número 3 de la calle Inesilla y el número 1 en la calle F. Capellán, de esta ciudad; el acceso al local es directo desde la calle Sor Simona. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 70 decímetros cuadrados útiles propios. Linda, según su propia entrada: Al frontis o sur, con la calle Sor Simona; a la derecha o naciente, con uno de los portales del global edificio y con el local denominado del centro, a la izquierda o poniente, con el contiguo inmueble de doña Josefa Schamann y de don Juan Miranda Navarro, y al fondo o norte, con el local denominado del norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca número 8.513, antes 57.941, tomo 1.820, libro 97, folio 75.

Valor de la tasación: 13.155.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—41.298.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 224/1997, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Juan XXIII, número 3, Logroño, contra don Alfredo Sanz Álvarez y otra, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 2000, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirá postura inferior a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso primero, centro, sito en la calle Juan XXIII, número 3, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro y tomo 937, folio 82, finca número 14.169-N.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—41.219.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen, con el número 241/1999, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Enrique Medina Alario, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá

lugar el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 13 de enero de 2000, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

La vivienda o piso segundo, izquierda, tipo B. Ocupa una superficie útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados y la construida 76,87 metros cuadrados. Y linda: Norte, con el piso de la derecha, tipo A, caja de escalera y patio de luces; sur, casa número II; este, patio de luces, finca de Automoriz y caja de escalera, y al oeste, calle Caballero de la Rosa. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 10,13 por 100. Forma parte de la casa I, sita en Logroño (La Rioja), en la calle Caballero de la Rosa, número 10, que tiene una superficie de 144 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 949, libro 357, folio 133, finca número 26.236, inscripción segunda.

La finca está tasada como tipo de subasta en 6.384.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Jefe, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—41.222.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, 907/1992, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra «Cargilse, Sociedad Anónima», y «Poer, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de enero de 2000, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 8 de febrero de 2000, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca urbana, sita en la calle García Luna, 11 y 3, piso primero, número 12, módulo B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 724, libro 339, folio 163, finca registral número 8.926, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 16.478.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—41.280.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.153/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Gabino Castro Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 1 de febrero del 2000, a las diez horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017 0115395, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Finca número 45.701. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.015, libro 47, folio 85, anotación letra A, sita en la calle del Reloj, 20, 4.º interior izquierda, de Madrid.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—41.387.

MADRID

Edicto

Doña Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 151/1998, a instancia de «Cupia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Argos Linares, en la que, con esta fecha, se ha dictado auto por el que se señala el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, de plaza Castilla, de Madrid, para la celebración de la Junta general de acreedores.

Y para que sirva de notificación en forma y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario de mayor tirada y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Pérez Sanz.—La Secretaria.—41.304.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora señora Yrazoqui González, en representación de don José Poveda Yago, contra herederos de doña Amparo Arteaga Horta, herederos de don Francisco Martín Rodríguez, doña Encarnación Martín Re, Compañía Martín López, don Francisco Martín Rey, doña María Ascensión López Arteaga, doña Amparo López Arteaga, doña Magdalena Martín Rey, doña Carmen Martín Rey, doña Soledad Martín Rey y doña Inés Martín Rey, representados por los Procuradores señores Murga Rodríguez, de Zulueta y Cebrián y señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, respectivamente, los tres primeros reseñados en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Martín Rey.

Urbana número 24. Vivienda C, en planta tercera de pisos, del edificio en la calle Uruguay, 16, con vuelta a la de Víctor de la Serna, situada en el ángulo sur-oeste de la citada planta, con luces y vistas a la parte posterior del edificio y al lateral derecho del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al libro 43, tomo 856, folio 137, finca número 2.115, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 14 de enero del 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-